

QUILLOTA, 1-1 SET. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 5796 /

VISTOS:

- 1.- Memo. N° 209 del 21 de Agosto de 2014 de Coordinador Área Gestión Pedagógica Curricular de la Red-Q.
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 10 de Septiembre de 2014 de Don (ña) **EUGENIA BEATRIZ VILLARROEL PAILAMILLA**, Enseñanza Media Completa, RUT. N° [REDACTED]
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, documento que se adjunta y forma parte de este Decreto, de Don (ña) **EUGENIA BEATRIZ VILLARROEL PAILAMILLA**, Enseñanza Media Completa, RUT. N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], para prestar servicios como Monitor en Encuentro de Cueca, en la Plaza de Armas de Quillota, actividad que se realizara el día 10 de Septiembre de 2014, a contar de las 08:30 horas hasta las 13:00 horas.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios, por única vez el valor total de \$20.000 (veinte mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo Red-Q

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 10 de Septiembre de 2014, entre el **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don (ña) **EUGENIA BEATRIZ VILLARROEL PAILAMILLA**, Enseñanza Media Completa, RUT. N° [REDACTED] Quillota, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de don (ña) **EUGENIA BEATRIZ VILLARROEL PAILAMILLA**, RUT. N° [REDACTED] quien acepta para sí prestar servicios como Monitor en Encuentro de Cueca Red-Q, en la Plaza de Armas de Quillota, actividad que se realizara el día 10 de Septiembre de 2014, a contar de las 08:30 hrs. hasta las 13:00 hrs.

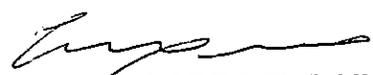
SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa de la Coordinadora del Programa de Desarrollo Extracurricular de Red-Q, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su cancelación, o quien le subrogue.

TERCERO: El valor total de los servicios prestados por única vez es de \$20.000 (veinte mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial. Don (ña) **EUGENIA BEATRIZ VILLARROEL PAILAMILLA**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

CUARTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

QUINTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don (ña) **EUGENIA BEATRIZ VILLARROEL PAILAMILLA**.


EUGENIA VILLARROEL PAILAMILLA
RUT.: [REDACTED]



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE